

2 9 ENE 2021

ALGARROBO, DECRETO N° P

0369

MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata a doña Nelly del Pilar Moreno Bravo

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- **5.** Decreto Alcaldicio N° **3.727** de fecha **03.08.2015**; Ratifica y nombra titular a doña Nelly del Pilar Moreno Bravo, a contar del 31.01.2015, por 41 horas cronológicas semanales.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.566 de fecha 25.04.2018; Ratifica, establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Nelly del Pilar Moreno Bravo.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 0399 de fecha 06.02.2019; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende dos horas a contrata a doña Nelly del Pilar Moreno Bravo.
- Decreto Alcaldicio N° 0659 de fecha 20.02.2020; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende tres horas a contrata a doña Nelly del Pilar Moreno Bravo.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- **12.** Decreto Alcaldicio N° **483** de fecha **09.02.2021**; Modifica D.A N° 3.727 de fecha 03.08.2015 en lo que indica.
- 13. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 15.01.2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.

II. Que la Sra. Moreno Bravo, actualmente cuenta con 41 (cuarenta y una) horas titulares, y se renueva nombramiento a contrata por 03 (tres) horas, por tanto, para el año escolar 2021 la docente contará con 44 horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Lenguaje.

III. Lo establecido en el PADEM 2021, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular y auméntese 03 (tres) horas a contrata a la Sra. Nelly del Pilar Moreno Bravo, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Moreno Bravo, se desempeñará como Profesora de Lenguaje en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, desglosadas de la siguiente manera:

•	Total Carga Horar	ia Jornada Laboral	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
32	37	04	03	44

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2021 y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.792.-

2. Asignación de Experiencia: 06 Bienios.

3. BRP Título: Si Aplica

4. BRP Mención: No Aplica

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán desglosadas de la siguiente manera: 41 (cuarenta y una) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos Personal de Planta" y 03 (tres) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-02 "Gastos Personal a Contrata", de las cuales 37 horas serán con cargo a la "Subvención General", 04 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 03 horas con cargo al "Programa de

2 9 ENE 2021 0 3 6 9

Integración Escolar" (P.I.E).



IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña NELLY DEL PILAR MORENO BRAVO, domiciliada

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/evmm.-

- DAEM Algarrobo
- Interesada - Archivo Municipal

2 9 ENE 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



